

San José, 31 de agosto del 2022  
**CIRCULAR CCAF 054-2022**

Señores (as)

Directores Administrativos y Financieros Institucionales  
Proveedores Institucionales.  
Poder Ejecutivo y sus órganos adscritos  
Poderes de la República  
Órganos Desconcentrados cuyo sistema propio es el SIGAF

***Asunto: Lineamiento para iniciar la operativa normal del SIGAF en las diferentes etapas de la ejecución presupuestaria a partir del 06 de setiembre y actualización del mes de agosto del 23 de setiembre al 10 de octubre.***

Estimados (as) señores (as):

Con fundamento en las facultades de Rectoría del Sistema de Administración Financiera (SAF), preceptuadas en el artículo 28 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP) N.º 8131 de 18 de octubre de 2001, su Reglamento y sus reformas; así como de las competencias establecidas a la Comisión de Coordinación de la Administración Financiera (CCAF), mediante Decreto No. 34534-H y sus reformas, publicado en el Diario La Gaceta No 108 del 05 de junio de 2009 y sin perjuicio de las facultades de rectoría asignadas a cada subsistema y al Sistema Complementario de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, según la legislación vigente, Circular CCAF-021-2022 y Decreto N° 43542-MP-MCITT sobre Estado de Emergencia Nacional en todo el Sector Público del Estado Costarricense debido a los cibercrímenes que han afectado la estructura de los sistemas de información de distintas instituciones del país; se emite el presente lineamiento técnico a utilizar, para iniciar la operativa normal del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) en las diferentes etapas de la ejecución presupuestaria a partir del 06 de setiembre y la actualización del mes de agosto que se llevará del 23 de setiembre al 10 de octubre.

## **1. Consideraciones iniciales**

Ha quedado en evidencia que tanto la administración activa como los entes rectores de la Administración Financiera han realizado su mayor esfuerzo para dar cumplimiento a la actualización del sistema SIGAF de abril a julio y que en paralelo se realizan gestiones contingentes fuera del SIGAF correspondientes a las diferentes etapas de la ejecución del presupuesto en aras de dar continuidad a la gestión del negocio.

Sin embargo, dada las situaciones de atrasos en el cumplimiento de las fechas y la necesidad presentada por algunas instituciones para que se amplíe los tiempos para los periodos contables de abril, mayo y junio, ha sido necesario analizar e identificar nuevas oportunidades para lograr activar la operativa normal del sistema SIGAF en sus diferentes etapas de la ejecución del presupuesto y cierres contables mensuales, a la mayor brevedad, para dejar la contingencia antes de lo calendarizado y no continuar acumulando días de ampliación a cada período contable que nos podría llevar a noviembre y más.

San José, 31 de agosto del 2022  
**CIRCULAR CCAF 054-2022**

Por lo anterior, a partir del 06 de setiembre, podrán iniciar con la operativa normal del Sistema SIGAF; además, las interfaces de SICOP e INTEGRA a SIGAF quedarán habilitadas en esta misma fecha.

El período contable de agosto se estará actualizando dentro de la ventana de tiempo del 23 de setiembre al 10 de octubre, esto de manera impostergable.

## **2. El desarrollo de la operativa durante estos meses será la siguiente:**

### **2.1 MES DE JULIO**

Para el período del 19 de agosto hasta el 05 de setiembre las instituciones usuarias del SIGAF están en el proceso de actualización del sistema de las diferentes etapas de la ejecución presupuestaria realizada en forma contingente para **los registros del mes de Julio**.

Durante los días del 01 al 05 de setiembre la Tesorería Nacional no recibirá instrucciones de pago y los ministerios que estén haciendo uso de la Web Banking de Tesoro Digital a partir del 1° de setiembre no podrán gestionar sus pagos en WB-TD. Esto para que la administración activa se aboque a completar la actualización del mes 07, para que inicien con la operativa normal del sistema a partir del 06 de setiembre.

Con lo anterior se abandonaría la contingencia de pagos fuera del Sistema SIGAF.

### **2.2 MES DE SETIEMBRE**

El período contable número 09 estará abierto a partir del 06 de setiembre, así como, las interfaces de SICOP e INTEGRA con SIGAF, para iniciar con la operativa normal del SIGAF. El período contable de agosto estará cerrado.

Para los efectos de pago se retomará lo instruido de conformidad con la CIRCULAR CIR-TN-014-2020 “Disposiciones varias relativas a trámite de pagos mediante el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF)”.

Será responsabilidad de la Administración Activa el control interno de los recursos públicos y de la adecuada ejecución de dichos recursos, en este caso, del correcto registro de documentos, creación de propuestas de pago en el SIGAF y velar por no incurrir en pagos dobles de conformidad con los artículos 17, 18 y 70 de la Ley N° 8131, “Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos”.

Desde el 06 de setiembre se inicia con el registro de la data en el SIGAF dentro de los procesos normales de éste, correspondientes a las diferentes etapas de la ejecución del presupuesto.

San José, 31 de agosto del 2022  
**CIRCULAR CCAF 054-2022**

### **2.3 MES DE AGOSTO**

El período contable número 08 estará abierto del 23 de setiembre al 10 de octubre ambos días inclusive, para la actualización en el sistema SIGAF de las diferentes etapas de la ejecución presupuestaria realizadas de manera contingente fuera de este sistema, en apego a las Circulares CCAF-029 y CCAF-032, así como, de la circular DGPN-CIR-0016-2022 y el oficio DGABCA-0327-2022 ambos documentos como complemento a la Circular CCAF-029-2022.

El período contable de setiembre permanecerá abierto.

Para coadyuvar a la administración activa en la actualización del mes de agosto, durante la ventana de tiempo del 23 de setiembre al 10 de octubre, **la Tesorería Nacional no estará asignando cuota para creación de propuesta de pago en el SIGAF** con la finalidad que la administración activa se aboque a completar la actualización del mes 08 y que puedan continuar con la operativa normal del sistema a partir del 11 de octubre.

### **2.4 MES DE OCTUBRE**

A partir del 11 de octubre el período contable 10 se encontrará abierto para que la administración activa continúe con la operativa normal del negocio en el SIGAF.

En cuanto a ejecución presupuestaria, para el 11 de octubre el sistema estaría actualizado por procesos en contingencia de los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto.

Cuadro con el resumen de fechas por considerar en el inicio de la operativa normal del SIGAF en las diferentes etapas de la ejecución presupuestaria:

MES	DEL	HASTA	DIAS PARA ACTUALIZAR
<b><u>JULIO</u></b> Período contable: Abierto: Julio	19/08/2022	05/09/2022	12 días hábiles
<b><u>SETIEMBRE</u></b> Período contable: Abierto: Setiembre Cerrado: Julio y Agosto Del apartado 2, ver el punto 2.2.	*06/09/2022	22/09/2022	12 días hábiles
<b><u>AGOSTO</u></b> Período contable: Abierto: Agosto y Setiembre Del apartado 2, ver el punto 2.3.	23/09/2022	10/10/2022	12 días hábiles
<b><u>OCTUBRE</u></b> Período contable: Cerrado: agosto y setiembre Abierto: Octubre Del apartado 2, ver el punto 2.4.	A partir del 11 de octubre	Operativa normal	Operativa normal

**Nota: \* Apertura de las Interfaces de INTEGRA y SICOP con SIGAF en forma permanente.**

San José, 31 de agosto del 2022  
**CIRCULAR CCAF 054-2022**

### **3. OTRAS CONSIDERACIONES.**

**3.1. Contables:** durante el período del 06 de setiembre al 10 de octubre, la Contabilidad Nacional no emitirá certificaciones de ingresos.

La generación de la información presupuestaria se podría emitir solo con la información mensual de los meses que se encuentren completamente finalizados, por lo cual, los datos no serían acumulados ni comparables, debido al vacío de información existente.

Sobre el actuar de los Órganos Desconcentrados durante el período del 06 de setiembre al 10 de octubre, la Contabilidad Nacional les notificará las fechas de carga de las plantillas correspondientes.

**3.2. Presupuestarias:** los disponibles presupuestarios visualizados en el sistema SIGAF no se encontrarían actualizados, por lo tanto, se tiene la posibilidad de realizar registros presupuestarios y contables sin contar con los suficientes recursos presupuestarios.

Por lo anterior, la administración activa debe continuar manteniendo los controles fuera del sistema sobre los disponibles presupuestarios, con el fin de que, al momento de actualizar los registros de agosto y continuar con la ejecución presupuestaria del mes de setiembre, se garantice que se cuenta con el suficiente contenido presupuestario y se eviten sobregiros de recursos.

**3.3. Contratación Administrativa:** El registro de las entradas de mercancía y facturas con cargo a pedido para el mes de agosto debe realizarse del 23 al 30 de setiembre; ya que el sistema solo permite mantener 2 periodos logísticos abiertos.

Es importante indicar, que el sistema, podría generar una inconsistencia al registrar una entrada de mercancía con fecha de setiembre y luego registrar otra entrada con fecha anterior (agosto); por lo que, de generarse algún error, lo que procede es caducar el pedido y crear una reserva C5 (amparada al saldo del pedido) para terminar de gestionar los pagos contra reserva y no contra pedido, únicamente si se presentara la situación descrita.

La apertura de la interface con SICOP queda habilitada a partir del 06/09/2022.

**3.4. INTEGRA:** La apertura de la interfaz de INTEGRA con SIGAF queda habilitada a partir del 06 de setiembre 2022.

Para mejor convenir de todos, se requiere que las instituciones usuarias del SIGAF asuman su responsabilidad para realizar en el sistema la actualización del mes de agosto en las fechas indicadas (**del 23 de setiembre al 10 de octubre**) y no contabilizar documentos de setiembre durante este periodo.

San José, 31 de agosto del 2022  
**CIRCULAR CCAF 054-2022**

Para la atención de incidentes o consultas funcionales del sistema que surjan al respecto, deben remitirse al correo electrónico [SIGAFAreaFuncional@hacienda.go.cr](mailto:SIGAFAreaFuncional@hacienda.go.cr)

Sin otro particular y agradeciendo su atención, se suscribe.

Atentamente,

Ana Miriam Araya Porras  
Coordinadora

☞ Directores (as) de la CCAF.  
Nogui Acosta Jaén, Ministro de Hacienda.  
Comité Técnico Funcional Sigaf.  
Consecutivo.